

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-029-19**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2019, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAIG-EST-029-19, relativo a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, las cuales serán adquiridas con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los licitantes **Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V. y Ácumen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, en base a las respuestas técnicas otorgadas por la Mtra. María del Carmen Chablé Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron solventadas por la convocante, para quedar de la siguiente manera:

I.- Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.

1.- Partida 5. Cámaras IP interiores. Se le solicita a la convocante que nos pueda indicar cuál es el tamaño del lente solicitado, existiendo dos opciones para éste modelo.

R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en la partida 5 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, el tamaño de lente deberá ser de 1.8mm.

II.- Ácumen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

1.- Página 2, Garantías, Punto No. 5. La Garantía relativa a la primera ministración por el monto total de la misma y la garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato por el 20% del monto total de nuestra oferta, ¿debe incluir IVA desglosado?

R.- Se aclara al licitante que en relación a las garantías establecidas en el numeral 5 de las bases del presente procedimiento, relativas a la primera ministración y de cumplimiento y vicios ocultos, mismos que deberá entregar dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, de conformidad con los artículos 50 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, deberán garantizar el 50% y 20% respectivamente, el monto total del contrato, es decir, incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.- Anexo 1, Partida 1. En la sección puertos... "con 4 puertos como Gibic compartidos entre puertos miniGibic" ... se indica que requiere soporte, ¿Se deberán incluir las licencias y los ópticos, o únicamente el soporte de dicha funcionalidad?

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en la partida 1 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, estos se requieren que únicamente tengan el soporte de la funcionalidad, no se solicitan ópticos.

3.- Anexo 1, Partida 1. Apilamiento, se indica que deberá de contar con funcionalidad de apilamiento de hasta 192 puertos en una pila, Se deberán incluir los cables de apilamiento, ¿o únicamente brindar el soporte?

R.- Se aclara al licitante que respecto a los bienes solicitados en la partida 1 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, se requiere únicamente se brinde el soporte.

4.- Anexo 1, Partida 2. Las consultas e información extraída de las mismas, ¿Dónde serán almacenadas, en infraestructura de la convocante, en un servidor de almacenamiento o se requiere la integración de almacenamiento dedicado para el servicio de Geolocalización?

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien solicitado en la partida 2 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, se cuenta con servidor para almacenamiento para las consultas e información extraída.

5.- Anexo 1, Partida 2. ¿Se requiere que el equipo incluya el Chinex?

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien solicitado en la partida 2 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, se deberá contar con el sistema Chinex.

Por otra parte, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT//DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta Dirección de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único. - Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las **11:20 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental



Lic. Yanuario Omar Zapata Pech
Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales